

Demandante: MARIA CECILIA PAVON ALVAREZ
Radicado: 050013105016 2021-00321 00



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

En el presente proceso ordinario laboral instaurado por **MARIA CECILIA PAVON ALVAREZ**, en contra de **COLPENSIONES** visto el memorial aportado el 27 de octubre de 2023 por la demandada en el cual se indica la información requerida de los intervinientes GUSTAVO JOSE LAZARO MARTINEZ y JUDITH DEL SOCORRO POSADA ROMERO, se pone en conocimiento de la misma a la parte demandante y se requiere para que proceda a efectuar su notificación, tal y como fue ordenado en el auto del 25 de octubre de 2023.

El memorial podrá ser consultado a través del siguiente enlace:

[13InformacionColpensiones27-10-2023.pdf](#)

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**,

RESUELVE

Primero: PONER en conocimiento de la parte demandante el memorial aportado por COLPENSIONES el 27 de octubre de 2023.

Segundo: REQUERIR a la parte demandante para que proceda a efectuar la notificación de los intervinientes a la dirección aportada, en los términos del memorial que data del pasado 25 de octubre de 2023.

CERTIFICO:

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS FIJADOS EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 15 DE ENERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.

Visible en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-laboral-de-medellin/71>

DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO – Secretaria

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Edison Alberto Pedreros Buitrago
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ec93bbb48b5b36f9942a90daf5a49923edef8c0b93b354c0d303f25999fbdef**

Documento generado en 12/01/2024 07:38:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>